

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1632/

AUTORIZA BINGO A BENEFICIO DE LA
JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas, para que realice un BINGO A BENEFICIO el día 12 de Septiembre de 2009, en Gimnasio Población 28 de Febrero.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Brisas, para que realice un BINGO A BENEFICIO el día 12 de Septiembre de 2009, en el Gimnasio Población 28 de Febrero. Los fondos que se recauden son para costear operación del Sr. José Poblete Fuentes.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs, hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Retamales Moreno, Cédula de Identidad N° 9.828.590-3, Presidente Junta de Vecinos Las Brisas y el Sr. José Poblete.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo